## **FRANCIA**

## **COMENTARIO GENERAL**

Los temas en materia socioeconómica que han ocupado un lugar primordial en el mes de septiembre son, sin lugar a dudas el aumento del paro y las propuestas del Gobierno para luchar contra el desempleo, especialmente, contra el desempleo de los jóvenes.

Tanto las estadísticas elaboradas con metodología de la OIT como las publicadas por la DARES (servicios estadísticos del Ministerio de Trabajo) muestran un incremento del paro.

La tasa de paro según la metodología de la OIT (datos publicados el 6 de septiembre de 2012) aumenta en Francia metropolitana un 0,1% en el segundo trimestre de 2012, situándose en el 9,7% de la población activa.

El desempleo en el conjunto del territorio francés (incluyendo los departamentos y territorios de ultramar) alcanza al 10,2% de la población activa.

Los datos estadísticos de la DARES publicados el 26 de septiembre, indican que a finales de agosto de 2012 había en Francia metropolitana 3.011.000 desempleados de la categoría A inscritos en el servicio público de empleo, lo que representa un incremento mensual del 0,8% (23.900 desempleados más) e interanual del 9,2%.

Si se añaden a la categoría A (personas obligadas a buscar activamente un empleo que no han trabajado en el mes), las categorías B y C (obligados a buscar activamente un empleo que han ejercido una actividad reducida en el mes), el número total de desempleados inscritos en agosto en Francia metropolitana asciende a 4.494.600, lo que sitúa el aumento mensual en un 0,9% (40.800 desempleados más) e interanual en un 8,4%.

El análisis del perfil de los inscritos en la categoría A, revela que los desempleados de menos de 25 años aumentan un 0,7% en agosto (un 9% en un año); los de edad comprendida entre 25 y 49 aumentan un 0,5% en el mes (un 6,8% en un año) y los de 50 o más años aumenta un 1,7 % en el mes (crecen un 16,9% en un año).

Por su parte, los parados de larga duración incluidos en las categorías A, B y C, han aumentado un 1,1% en agosto de 2012 (9,4% en un año).

Para luchar contra el desempleo juvenil, el Gobierno ha lanzado dos iniciativas: el contrato de futuro y el contrato de generación.

Según el proyecto del Gobierno, aprobado por consejo de ministros de 29 de agosto de 2012, el objetivo del contrato de futuro es fomentar el empleo y ofrecer una cualificación a los jóvenes poco o nada cualificados que no encuentran el camino de la inserción profesional.

Está destinado a jóvenes de 16 a 25 años sin diploma alguno, principalmente residentes en las zonas urbanas y rurales más afectadas por el desempleo. También podrán beneficiarse los jóvenes con dificultades de inserción que hayan continuado su escolaridad hasta la obtención de un diploma inferior al bachiller o, en las zonas particularmente difíciles, hasta el bachiller.

En la Asamblea Nacional, los diputados aportaron algunas enmiendas al proyecto gubernamental el pasado 12 de septiembre, en particular, ampliando la condición de beneficiarios del contrato a:

 los discapacitados menores de 30 años con poca o ninguna cualificación, y con dificultades de inserción (el proyecto del Gobierno solo consideraba beneficiarios a jóvenes, discapacitados o no, de 16 a 25 años); • los residentes en los departamentos de ultramar. Con respecto a los empresarios, los diputados han añadido que también podrán suscribir contratos de futuro los "organismos de inserción mediante la actividad económica".

Al proyecto del Gobierno de reservar el contrato de futuro para empleos en actividades con un importante potencial de creación de empleo o que presenten una utilidad social, los diputados añaden utilidad "medioambiental".

El proyecto será nuevamente debatido en la Asamblea Nacional una vez que haya sido examinado por el Senado

El contrato de generación es otra de las medidas importantes del Gobierno para luchar contra el desempleo. El objetivo de este contrato es la contratación de jóvenes y seniors. Para lograrlo, se conceden ayudas económicas a empresas que forman a jóvenes utilizando la experiencia profesional de los seniors.

Conforme a la voluntad de diálogo social del Gobierno, la primera etapa en el itinerario que culminará con la aprobación del contrato de generación es un "documento de orientación" que se remitió a los interlocutores sociales el 4 de septiembre. La negociación sobre el citado documento deberá comenzar lo más pronto posible. Al término de la misma, a finales de 2012, se presentará un proyecto de ley para que el contrato de generación entre en vigor a principios de 2013.

Este contrato será un instrumento para fomentar de manera simultánea, sin oponerlos, el empleo de jóvenes y el de "seniors" en sus aspectos cuantitativo (más contratos a jóvenes, aumento de la tasa de empleo de "seniors") como cuantitativo (favorecer la inserción con contratos de duración indefinida).

La modalidad del contrato se adaptará a la importancia de la plantilla de la empresa:

- negociación de un convenio colectivo "contrato de generación" en las empresas de 300 o mas trabajadores, fijando condiciones para beneficiarse de las reducciones de cotizaciones:
- contratos de generación individualizados entre el joven, el "senior" y la empresa en las de menos de 300 trabajadores, con reducción de cotizaciones salariales y patronales de hasta 4.000 euros por año, por emplear a un joven con contrato de duración indefinida de tres años y, con contrato hasta la edad de la jubilación, de un trabajador de 57 o más años.